



ACERINOX

MADRID, 23 DE FEBRERO DE 2026

INFORME DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS

correspondiente al ejercicio cerrado
a 31 de diciembre de 2025

Junta General de Accionistas 2026

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE ACERINOX, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 QUATERDECIES 4.f) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A. (en adelante, “**Acerinox**” o la “**Sociedad**”), celebrada el 6 de mayo de 2025, reeligió a *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.* (en adelante, “**PwC**” o el “**Auditor de Cuentas**”) para realizar la revisión y auditoría legal de las cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2025.

La Comisión de Auditoría de Acerinox, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, artículo 6, del Reglamento del Consejo de Administración, ha procedido a la revisión y supervisión tanto de la independencia del Auditor de Cuentas, como de la prestación por el citado Auditor de servicios adicionales a la Sociedad y sus sociedades dependientes (el “**Grupo Acerinox**”), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.

Con fecha 23 de febrero de 2026, el Auditor de Cuentas remitió a la Comisión su declaración de independencia respecto del Grupo Acerinox, así como sobre el cumplimiento, por su parte, de las normas de independencia establecidas en la normativa aplicable, que se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

En el desempeño de sus funciones, la Comisión de Auditoría ha revisado y evaluado la referida declaración de independencia remitida por el Auditor de Cuentas, en la que confirma:

- I. Que el equipo a cargo de la auditoría y la sociedad de auditoría, con las extensiones que resultan de aplicación, ha cumplido con los requerimientos de independencia que resultan de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

A este respecto, la Comisión ha verificado que PwC no ha superado el plazo máximo de prestación de servicios establecido legalmente, así como el cumplimiento de la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas anuales y consolidadas de la Sociedad y su Grupo, siendo el Sr. Ignacio Rodríguez Guanter Asporosa en representación de PwC, quien firmó las cuentas por segundo ejercicio consecutivo.

- II. Que los honorarios abonados por Acerinox y el Grupo, directa o indirectamente, por los servicios de auditoría y otros servicios distintos de la auditoría prestados por PwC y por otras firmas de su red, son los que se detallan a continuación:

	PWC Auditores, S.L.	PWC International	(Miles de euros) TOTAL
Por servicios de auditoría	432	1.554	1.986
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	10	10
Por servicios de verificación	252	66	318
Por otros servicios	-	2	2
TOTAL	684	1.632	2.316

Se deja constancia en particular de que los honorarios por los servicios de auditoría no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales al Grupo Acerinox, ni tienen carácter contingente, ni se basan en condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para su fijación.

Se adjunta como **Anexo II** el detalle de los servicios prestados y honorarios correspondientes a la prestación de los servicios relacionados con la auditoría y de otros servicios prestados al Grupo Acerinox, clasificados según la sociedad receptora de los servicios.

Siempre que PwC ha resultado adjudicataria de algún servicio distinto de los de auditoría o ha participado en un proceso competitivo a estos efectos, la Comisión de Auditoría ha intervenido previamente. Los servicios adjudicados han sido, en cualquier caso, de escasa cuantía en relación con la auditoría de cuentas y la verificación del EINF, tal y como se observa en el referido **Anexo II**.

De otro lado, a los efectos de lo establecido en el artículo 4.3 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril, tras evaluar el importe de los honorarios percibidos por PwC y por otras firmas de su red, la Comisión de Auditoría concluye, de un lado, que los servicios facturados al Grupo Acerinox no exceden el quince por ciento (15%) de sus ingresos anuales (que ascienden a 322 millones de euros conforme al Informe Anual 2025 publicado) y, de otro, que los honorarios por servicios distintos a los de auditoría no exceden del setenta por ciento (70%) de la media de los honorarios satisfechos en los últimos tres (3) ejercicios consecutivos por la auditoría o auditorías legales.

Por otro lado, otras firmas de auditoría han facturado al Grupo Acerinox durante el ejercicio 2025 honorarios y gastos por servicios de auditoría por importe de 318 miles de euros.

- III. Que tienen diseñados e implementados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con las entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias.

En relación con el Auditor de Cuentas, no se han identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Asimismo, se han recabado y obtenido explicaciones y acreditaciones de la existencia de dichos procedimientos internos y de los sistemas de calidad que el Auditor de Cuentas tiene establecidos.

De otro lado, el socio responsable de la auditoría de Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, ha informado a la Comisión de que, durante su trabajo, el equipo a cargo de la auditoría y verificación ha tenido acceso a toda la información necesaria y ha recibido toda la colaboración requerida del personal del Grupo Acerinox para el desarrollo de su actividad, sin que se hayan puesto de manifiesto cuestiones que pudieran suponer una amenaza para su independencia.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Auditor de Cuentas comparecerá ante el Consejo de Administración en su sesión de 25 de febrero de 2026, al objeto de informar sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Finalmente, y tomando como base las revisiones y los análisis anteriormente referidos, así como los trabajos e informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y el Grupo Acerinox realizados respecto del ejercicio 2025 por PwC, la Comisión de Auditoría acuerda informar favorablemente sobre la independencia del Auditor de Cuentas, así como del contenido e importe de los servicios prestados por este.

De acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 6ª, letra a), del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Sociedad publicará el presente informe en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Fecha de aprobación de la Comisión de Auditoría: 23 de febrero de 2026

Fecha de presentación al Consejo de Administración: 25 de febrero de 2026



ANEXO I

Declaración de independencia del Auditor de Cuentas



23 de febrero de 2026

Acerinox, S.A.
C/ Santiago de Compostela, 100
28035 Madrid

A la atención de la Comisión de Auditoría

Muy señores nuestros:

Con fecha 6 de mayo de 2025 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Acerinox, S.A. y sus sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NTA-ES) 280 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies 4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la sociedad de auditoría y (si procede) otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Euros
Servicios de auditoría PwC Auditores, S.L.	432.057
Servicios de auditoría PwC Internacional	1.553.645
Total servicios de auditoría:	1.985.702
Otros servicios relacionados con la auditoría (ver anexo)	317.974
Otros servicios profesionales (ver anexo)	12.314
Total servicios profesionales	2.315.990

www.pwc.es

1

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Torre PwC, P.º de la Castellana 259 B, 28046
Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

R.M. Madrid, hoja 82386, tomo 19, tomo 1007, libro 8.081, sección 3.ª
Inscripción en el R.D.A.C. con el número 58242 - NIF: B-75031230

- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo. Como parte de esta comunicación, se han de considerar, adicionalmente, los análisis de independencia de cada uno de los servicios prestados, que les hemos ido facilitando de manera individualizada durante el proceso de aprobación de los mismos.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda. A continuación, se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de las mismas, así como las medidas de salvaguarda aplicadas:

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
Asesoramiento fiscal en la preparación de declaraciones de impuestos directos y presentaciones de impuestos	Autorrevisión	<p>De cara a la prestación del servicio se han establecido las siguientes salvaguardas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los servicios de asesoramiento fiscal están basados en la normativa fiscal vigente. Los servicios de asesoramiento fiscal no tienen un efecto directo en la información financiera del Grupo. No se asesora respecto a asientos contables ni se proponen tratamientos contables como parte del asesoramiento fiscal ni se realizaron estimaciones de probabilidad de éxito de ningún proceso. Ustedes han designado a un miembro de la dirección, debidamente cualificado y con experiencia, como responsable de los proyectos quienes tomarán todas las decisiones de negocio referentes al mismo. Acerinox, S.A. y sociedades dependientes no podrá basar su toma de decisiones exclusivamente en las recomendaciones / asesoramiento prestado sino que cualquier decisión adoptada tendrá que basarse en un análisis / valoración interna y, en caso de considerarse oportuno o necesario, el cliente podrá recurrir a otros expertos. Bajo ningún concepto el personal involucrado en los proyectos actúa de manera equivalente a la de un miembro de la dirección del cliente; las decisiones relativas al proyecto son tomadas por la dirección y bajo ningún concepto actúan y reportan en nombre del cliente. Ninguna de las personas del personal que presta asesoramiento forma parte del equipo de auditoría de PwC que audita los estados financieros de Acerinox, S.A. y sociedades dependientes. El servicio no supone la representación del cliente ante ningún tribunal ni ante ningún tercero. El personal que presta los servicios no negociará, autorizará, ejecutará o consumará cualquier transacción o acuerdo en nombre de Acerinox, S.A. y sociedades dependientes.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ignacio Rodríguez-Guanter Asporosa

ANEXO - Relación de otros servicios relacionados con la auditoría

Honorarios de servicios relacionados con la auditoría (euros)		
Servicios relacionados con la auditoría		
Sociedad	Descripción	Importe
Acerinox, S.A.	Revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2025 prestado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	61.400
Acerinox, S.A.	Procedimientos acordados con relación a la "información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" a 31 de diciembre de 2025	11.500
Acerinox, S.A.	Procedimientos acordados sobre el cumplimiento de los covenants establecidos por las entidades prestamistas (ICO) a 31 de diciembre de 2025 prestado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	4.050
Acerinox, S.A.	Revisión independiente de la información no financiera contenida en el Estado de información no financiera (consolidado) y del Informe sobre Sostenibilidad del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2025 prestado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	170.000
Roldan, S.A.	Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital prestado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	5.000
VDM Metals Holding GmbH	Procedimientos de aseguramiento sobre el cumplimiento de ratios financieras establecidas por las entidades prestamistas en la operación "Revolving Facility Agreement" bajo la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3000 (Revised) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 prestado por PricewaterhouseCoopers GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft.	9.000
VDM Metals International GmbH	Informe especial sobre el cumplimiento de determinados requerimientos regulados por el European Market Infrastructure Regulation (EMIR §32 WpHG) para aquellas compañías que superen determinados umbrales de derivados correspondiente al periodo comprendido entre 01.10.2015 al 30.09.2016.	16.000
VDM Metals International GmbH	Informe especial sobre el cumplimiento de determinados requerimientos regulados por el European Market Infrastructure Regulation (EMIR §32 WpHG) para aquellas compañías que superen determinados umbrales de derivados correspondiente al periodo comprendido entre 01.10.2016 al 30.09.2017.	9.600
VDM Metals International GmbH	Informe especial sobre el cumplimiento de determinados requerimientos regulados por el European Market Infrastructure Regulation (EMIR §32 WpHG) para aquellas compañías que superen determinados umbrales de derivados correspondiente al periodo comprendido entre 01.10.2017 al 30.09.2018.	9.600
VDM Metals International GmbH	Informe especial sobre el cumplimiento de determinados requerimientos regulados por el European Market Infrastructure Regulation (EMIR §32 WpHG) para aquellas compañías que superen determinados umbrales de derivados correspondiente al periodo comprendido entre 01.10.2018 al 30.09.2019.	9.600
Columbus Stainless (Pty) Ltd.	Procedimientos de aseguramiento limitado sobre el cumplimiento de los covenants establecidos por las entidades prestamistas (Deutsche Bank actúa como agente) en la operación conocida como "Borrowing Base Revolving Facility" correspondiente al ejercicio 2025, prestado por PricewaterhouseCoopers Inc.	11.067
Columbus Stainless (Pty) Ltd.	Procedimientos acordados de revisión del resultado del ejercicio 2025 en el contexto del Convenio Colectivo acordado prestado por PricewaterhouseCoopers Inc.	1.157

ANEXO - Relación de otros servicios profesionales

Honorarios de otros servicios profesionales (euros)		
Otros servicios profesionales		
Sociedad	Descripción	Importe
VDM Metals Canada Ltd	Asesoramiento en la preparación de declaraciones de impuestos directos y presentaciones de impuestos relacionadas prestado por PricewaterhouseCoopers LLP	10.000
Acerinox, S.A.	Subscripción a la herramienta interna de PwC Viewpoint para la búsqueda online de material técnico	2.314



ANEXO II

Desglose de los servicios prestados

Descripción	Sociedad receptora de los servicios	Honorarios (miles de euros)	Tipo de informe
Servicios de auditoría			
Auditoría de cuentas	Acerinox, S.A. y sociedades dependientes	1.986	Auditoría
Otros servicios distintos de auditoría			
Requeridos por la normativa			
Revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2025	Acerinox, S.A. y sociedades dependientes	61	Revisión Limitada ISRE 2410
Procedimientos acordados con relación a la "información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)".	Acerinox, S.A. y sociedades dependientes	12	Informe de procedimientos acordados
Revisión independiente del estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025.	Acerinox, S.A. y sociedades dependientes	170	Informe de aseguramiento limitado
Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Roldán, S.A.	5	Informe de procedimientos acordados
Requeridos por obligaciones contractuales			
Procedimientos acordados sobre el cumplimiento de los covenants establecidos por las entidades prestamistas (ICO) a 31 de diciembre de 2025.	Acerinox, S.A. y sociedades dependientes	4	Informe de procedimientos acordados
Procedimientos de aseguramiento sobre el cumplimiento de ratios financieras establecidas por las entidades prestamistas en la operación "Revolving Facility Agreement" bajo la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3000 (Revised) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	Columbus Stainless (Pty) Ltd	9	Informe de procedimientos acordados
Procedimientos acordados sobre el cumplimiento de los covenants establecidos por las entidades prestamistas (Deutsche Bank actúa como agente) en la operación conocida como "Borrowing Base Revolving Facility".	Columbus Stainless (Pty) Ltd	11	Informe de procedimientos acordados
Procedimientos acordados de revisión del resultado del ejercicio 2025 de Columbus Stainless (Pty) Ltd. en el contexto del Convenio Colectivo acordado prestado por PricewaterhouseCoopers Inc.	Columbus Stainless (Pty) Ltd	1	Informe de procedimientos acordados

Descripción	Sociedad receptora de los servicios	Honorarios (miles de euros)	Tipo de informe
Informe especial sobre el cumplimiento de determinados requerimientos regulados por el European Market Infrastructure Regulation (EMIR §32 WpHG) para aquellas compañías que superen determinados umbrales de derivados.	VDM Metals International GmbH	45	Informe de procedimientos acordados
Otros			
Asesoramiento en la preparación de declaraciones de impuestos directos y presentaciones de impuestos relacionadas.	VDM Metals Canada Ltd.	10	N/A
Subscripción para el acceso a la herramienta de PwC Viewpoint brindando acceso a los suscriptores a materiales de referencia de informes financieros, como normas contables y los manuales de contabilidad.	Acerinox, S.A. y sociedades dependientes	2	N/A

